



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado 05001 31 10 001 2017 – 00877 00

Revisado el expediente, se advierte que el Juzgado Segundo de Bello, no ha dado respuesta al oficio N° 438 del 19 de junio de 2019, ni al Oficio N° 16 del 16 de enero de 2020, mediante el cual se les solicita copia íntegra del proceso de filiación extramatrimonial, adelantado en ese despacho, bajo el Radicado 2013-00274, cuya demandante es Claudia Yaneth Aldana Fuentes, y los demandados, los herederos determinados e indeterminados del señor Wilson Carmona Cano; motivo por el cual se ordena oficiar nuevamente en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

88447b031136236aa5696813a599d6bc913260316f7d721e978c9e00b2
ccac2a

Documento generado en 08/09/2020 04:11:12 p.m.